

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1139/2017-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/08/2019	Agréguese a los autos, el oficio sin número relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual, el apoderado jurídico de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, ocurre a desahogar el requerimiento realizado en autos...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, por conducto de su titular...bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0616/2017-II	MARÍA MARTHA NEREA SANZ OCAMPO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2019	Agréguese al expediente en que se actúa... escrito signado por Oliver Alejandro Murguía Alcaraz, en cuanto apoderado jurídico de la actora María Martha Nerea Sanz Ocampo, y, atención a su contenido...se autoriza para imponerse de los autos... y recibir notificaciones a Diego Arriaga Muñoz y Alejandra Arias Villacaña, en virtud de así haberlo solicitado...Efectuado lo anterior, devolvase el expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0400/2014-II	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2855/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Rubí García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de cinco de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0254/2019-I; en consecuencia... remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0552/2015-II	TERESA SOTO CISNEROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/08/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2841/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Felipe Rivera Gutiérrez, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en contra del auto de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0252/2019-I; en consecuencia...remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	Agréguese a los autos los oficios...quien se ostentó en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... el Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, informa... el representante legal de la autoridad demandada, ocurre a informar los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos...  AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2019	Agréguese a los autos del presente expediente el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), el cual se encuentra firmado por Felipe Rivera Gutiérrez, en cuanto apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual ocurre dentro del término conferido según certificación inserta, a informar las actuaciones realizadas a fin de dar cumplimiento a lo requerido por acuerdo de nueve de julio de dos mil diecinueve, y al efecto, exhibe... dese vista a la parte actora con copia simple que anexe la Actuaría a la notificación correspondiente, del oficio de cuenta y de los anexos adjuntos, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga con el pretendido cumplimiento de sentencia; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo, y ésta Sala procederá a calificar si en la especie se encuentra o no cumplida en su totalidad la sentencia, tomando como base las actuaciones procesales que obren en autos.  SOLO ACTORA
7	JAR-0577/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		05/08/2019	Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene por recibido el oficio TSA/2260/2019-III, signado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con el que transcribe el proveído dictado el once de julio de dos mil diecinueve, de cuyo contenido se aprecia la orden de archivo definitivo del expediente principal, así como dejar sin efectos la multa impuesta "1.- Multa por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 M.N.), a los titulares de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIRECCIÓN OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE DICHA SECRETARÍA, mediante proveído de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, (foja 435)"; misma que era materia de impugnación en el presente medio de impugnación, por consiguiente, se ordena glosar dicho oficio a sus antecedentes para ser tomado en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2019	Se da cuenta con el oficio... mediante el cual comunica que se interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha uno de julio del año en curso... en consecuencia, remítase el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA REFINAR O CONSULTAR.

9	JA-1107/2015-II	GERARDO CORTÉS CÁZARES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	05/08/2019	<p>Por recibido el oficio... mediante el cual comunica que se interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve... en consecuencia, remítasele el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JAR-0677/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		05/08/2019	<p>Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, con el que transcribe el proveído dictado el once de julio de dos mil diecinueve, de cuyo contenido se aprecia la orden de archivo definitivo del expediente principal, así como dejar sin efectos la multa impuesta "4.- (...) por lo que respecta a los titulares de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIRECCIÓN OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE DICHA SECRETARÍA, una multa impuesta a cada uno de ellos en cuanto personas físicas por la cantidad de \$40,300.00 (cuarenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mediante proveído de fecha 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, (foja 615)."; misma que era materia de impugnación en el presente medio de impugnación, por consiguiente, se ordena glosar dicho oficio a sus antecedentes para ser tomado en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0421/2017-II	SILVICULTURA DE OCCIDENTE, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	06/08/2019	Agréguese al expediente el oficio y anexos relatado en la razón de cuenta que antecede...se le reconoce el carácter...en cuanto Tesorero Municipal de Zamora, Michoacán...se tiene a la parte demandada por señalado como nuevo domicilio...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0581/2014-II	JOSÉ FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos...previo a proveer de la reserva de los oficios...se requiere tanto a la parte actora, como a la parte demandada...Bajo apercibimiento que en caso de no cumplir con el requerimiento...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0760/2014-II	GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	.... esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve y se impone una multa individualmente, por la omisión al cumplimiento a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; para en el término prudente de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra en el ámbito de sus atribuciones como autoridad demandada en juicio a exhibir las constancias con las que acredite el total e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos; requerimiento que igualmente se extiende a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, acredite la liquidez de los documentos de ejecución presupuestaria y pago tramitados hasta el momento, entre los cuales se encuentra el registrado bajo el número 1600-0931, así como que en forma coordinada con la citada autoridad demandada –Secretario de Seguridad Pública del Estado– acredite haber realizado los tramites que legalmente les corresponden a cada una de las citadas autoridades para el pago total de las prestaciones a que fue condenada la demandada en la sentencia que nos ocupa... con el apercibimiento correspondiente. ...se requiere al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, en cuanto superior jerárquico de la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, acredite ante esta juzgadora mediante actuaciones efectivas que obliguen a dicha autoridad vinculada, a dar cumplimiento de manera coordinada con el demandado y efectiva a la sentencia definitiva dictada el veinticinco de febrero de dos mil quince, con el apercibimiento respectivo.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/08/2019	Agréguese a los autos los escritos...quien se ostenta en cuanto albacea definitivo...quien se ostenta en cuanto causahabiente del actor...solicitan...se ordena la devolución de los documentos...se tiene a las promoventes por señalado como nuevo domicilio...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0149/2019-II	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		06/08/2019	Glóse a sus autos el oficio descrito en la razón de lo de cuenta suscrito por Raúl Morón Orozco, quien se ostenta en cuanto Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, mediante el cual, ocurre a su decir, a atender lo proveído en auto de veintinueve de mayo del año en curso, y a efecto de acreditar el carácter que aduce tener, adjunta a la promoción que se acuerda, copia simple de la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamiento de fecha siete de julio de dos mil dieciocho, documento del cual solicita su cotejo con "la que obra en el expediente JA-0341/2018-II"...con fundamento en el artículo CUARTO transitorio del Decreto 657 del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se reforma diversas disposiciones del código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, y el arábigo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado, mediante atento oficio que se gire, solicítense a la Juez del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, a fin de que de no tener inconveniente legal alguno, sea servida en disponer se verifique su existencia con su original que a decir del ocursoante citado, obra en los autos del expediente JA-0341/2018-II del índice de ese Juzgado Administrativo y en su caso, se realice el cotejo y la certificación con su original y hecho lo anterior, sea devuelto a esta Segunda Sala para acordar lo que en derecho resulte procedente...en virtud de lo anterior, este Juzgador se reserva de proveer en cuanto al fondo el oficio de cuenta, hasta en tanto sea remitido a esta Sala el cotejo del documento mencionado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, remite el diverso oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, por el que informa que fue recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio 8192 signado el once de junio del año en curso, por el Juzgado Tercero de Distrito, en el que se transcribe acuerdo de misma fecha, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto número VII-665/2019, promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0669/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa, actuaciones de las que se advierte que el citado órgano jurisdiccional federal determinó en lo conducente:... SE CONCEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, la suspensión provisional que solicita, para el efecto de que, si a la fecha, con motivo de la imposición de la multa confirmada, no se le ha iniciado el procedimiento de ejecución correspondiente, no se realicen actos que tiendan a hacer efectiva esa multa; asimismo, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Lo anterior, hasta en tanto las responsables reciban la notificación sobre suspensión definitiva que se dicte en los presentes cuadernos incidentales...SURTIRÁ SUS EFECTOS si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora, por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN NO REALIZA CONSULTAS.

7	JAR-0441/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		06/08/2019	<p>Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, con el que transcribe el proveído dictado el once de julio de dos mil diecinueve por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, de cuyo contenido se aprecia la orden de archivo definitivo del expediente principal, así como de dar sin efectos la multa impuesta "1.- Multa por la cantidad de \$8,060.00 (ochos mil sesenta pesos 00/100 M.N.), a los titulares de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN y DIRECCIÓN OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE DICHA SECRETARÍA, mediante proveído de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, (foja 435)"; misma que era materia de impugnación en el presente recurso de reconsideración, por consiguiente, se ordena glosar dicho oficio a sus antecedentes para ser tomado en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	RAA-0119/2019-II	ANAVELI HERNÁNDEZ CRUZ		06/08/2019	<p>Agréguese a los autos el oficio sin número signado por Gustavo Lozano Orozco, en cuanto apoderado jurídico de la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, carácter que se le reconoce en este medio de impugnación para todos los efectos legales...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0648/2018-I...córrese traslado a la parte actora... así como a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.Finalmente, como lo solicita el promovente, hágase la devolución de la copia certificada del poder anexado a su promoción, previo cotejo y certificación que se haga del documento.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2019	<p>Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual comparecen Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Julio César García Bedolla, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a desahogar dentro del término conferido según certificación inserta el requerimiento formulado en acuerdo de ocho de julio de dos mil diecinueve, informando que en cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva dictada en autos, se generó un cheque por la suma líquida de... con copia simple del oficio y del anexo adjunto que agregue la Actuaría adscrita a esta Sala a la notificación que se realice, dese vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
10	JAR-0163/2019-II	MARÍA DOLORES MÁRQUEZ DÍAZ		06/08/2019	<p>Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por Felipe Rivera Gutiérrez, en cuanto apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al demandado Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán...Como lo solicita el promovente, hágase la devolución de la copia certificada del poder anexado a su promoción, previa diligencia de cotejo y certificación que se haga del documento...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO LA COPIA PARA REFERENCIAS CORRESPONDIENTES.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1870/2017-II	AMADO PEÑA RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	..esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de dos de julio de dos mil diecinueve y se impone una multa individualmente, por la omisión al cumplimiento a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... ...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Dirección de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado –por conducto del Encargado de Despacho de la citada Unidad de Asuntos Internos-; para en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra en el ámbito de sus atribuciones como autoridad demandada en juicio a exhibir las constancias con las cuales acredite el total e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos; requerimiento que igualmente se extiende a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, acredite haber otorgado la liquidez necesaria y posterior transferencia a la demandada respecto de lo determinado en sentencia definitiva que nos ocupa...bajo el apercibimiento correspondiente... ..se requiere al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, en cuanto superior jerárquico de la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, acredite ante esta juzgadora mediante actuaciones efectivas que obligue a dicha autoridad vinculada, a dar cumplimiento de manera coordinada con el demandado y efectiva a la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, con el apercibimiento correspondiente...  SOLO A DEMANDADAS
2	RAA-0134/2019-II	DICIPA, S.A. DE C.V.		07/08/2019	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de trece de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1612/2017-II ... interpuesto por la, parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... como lo solicita el apelante, se instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala, a efecto de que las notificaciones aún las de carácter personal se las practique por medio de lista en los estrados de este órgano jurisdiccional...  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0355/2016-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGÍTIMA DE LOS MENORES CRISTOFER JESÚS SANTOS VALENCIA Y YOSELIN VALERIA SANTOS VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	07/08/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro... se impone una multa individualmente al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán y en representación legal que tiene del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, al Síndico Municipal de Zamora, Michoacán; al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, y al Director de Recursos Humanos de Zamora, Michoacán, cada una por el equivalente a...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas...procede extender dicho requerimiento a los regidores...Lo anterior, bajo apercibimiento para las autoridades requeridas...  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0623/2014-II	MANUEL OROZCO MEDINA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/08/2019	Agréguese a los autos el oficio...la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual, hace del conocimiento...ue se ordenó el archivo definitivo del recurso de reconsideración JA-R-0644/2018-III...el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido y se manda agregar al expediente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	Se da cuenta con los oficios...se señalan las once horas del veinte de agosto de dos mil diecinueve... a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria solicitada por la demandada...se reserva proveer en cuanto al fondo de los oficios relatados en la razón de cuenta que antecede bajo los números...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0245/2019-II	AYUNTAMIENTO DE JACONA MICHOACÁN		07/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2971/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Sergio Montés López, en cuanto apoderado jurídico del Síndico Municipal de Jacona, Michoacán, y en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, carácter que tiene acreditado en autos del juicio principal...con dicha calidad, ocurre a impugnar la sentencia de once de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro de los autos del juicio administrativo JA-1460/2018-I...Sin embargo, en criterio de esta Sala, el presente recurso de reconsideración es notoriamente improcedente...dado que lo aquí impugnado lo constituye la sentencia definitiva dictada por el Juez Primero Administrativo de este tribunal, en la que resolvió esencialmente fundados los conceptos de violación y configuró la negativa ficta alegada por la actora; así, al ser materia de impugnación una hipótesis de las no previstas expresamente por la norma como susceptibles de recurrir a través del recurso de reconsideración, SE DESECHA por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-1460/2018-I.  recurso de reconsideracion

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO Y RECURSOS DE APELACIÓN O CONSULTA.

7	JAR-0241/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		07/08/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2971/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta la C. María de los Remedios López Moreno, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de seis fojas, córrase traslado a la parte actora...así como a las autoridades codemandadas...a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y continuará con la tramitación del recurso.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JAR-0264/2018-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2019	<p>Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual adjunta copia simple del oficio 9276/2019 de la Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, a través del que hace del conocimiento de este Juzgador el auto dictado el once de julio de dos mil diecinueve dentro del amparo número 783/2019-III interpuesto por Carlos Maldonado Mendoza y otra; demanda de garantías que fue admitida en contra de la resolución pronunciada el veintiséis de abril de dos mil diecinueve, dentro del expediente en que se actúa, misma que fue remitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien se declaró impedido para conocer sobre su interposición... asimismo, remite copia simple del oficio 9278/2019 que signa la aludida Secretaría del Juzgado federal, por medio del cual informa que se concedió a la quejosa la suspensión provisional solicitada... este Juzgador queda enterado de su contenido... hágase del conocimiento de la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, el presente proveído, toda vez, que el medio impugnativo proviene del juicio administrativo número JA-0538/2014-III de su índice, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	<p>Agréguese al expediente en que se actúa el oficio relatado en la razón de cuenta (rubro a), mediante el cual acude Carlos Gutiérrez Fernández, con el carácter reconocido en autos en cuanto Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a informar que en seguimiento al cumplimiento de lo determinado en la sentencia definitiva dictada en autos, se giró el oficio número 650/UAI/DRE/2269/2019 al Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el cual refiere se solicitó el estado actual en que se encuentra el cheque original número 199984...en favor de la parte actora, por lo que refiere que una vez se remitan las constancias que acrediten el cumplimiento informará lo conducente a la brevedad posible; exhibiendo a efecto de acreditar lo vertido de su parte ...A ese respecto, en atención a su contenido y considerando que por acuerdo diverso de seis de agosto de dos mil diecinueve, en atención a que el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, puso a disposición de la parte actora el cheque generado a fin de dar cumplimiento a lo determinado en la sentencia, documento mercantil del cual se hace referencia en el oficio materia de nuestra atención en el presente acuerdo, dígase a la autoridad compareciente, que deberá estarse a lo determinado en el precisado proveído de seis de agosto de dos mil diecinueve...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS ESTÁN SUJETOS AL RUBRO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

10	JAR-0196/2019-II	DANTE PÉREZ ESQUIVEL		07/08/2019	<p>TÉNGASE por recibido el ...testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve Dante Pérez Esquivel... pretende recurrir el acuerdo de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo dentro del juicio administrativo JA-0186/2019-III por medio del cual -entre otros aspectos- se tuvo cumplimiento a la autoridad demandada, con el requerimiento realizado el treinta de abril del año en curso, por tanto, exhibiendo copia certificada de la cédula profesional del perito Sergio Magaña Villanueva, a quien se le tuvo a su vez aceptando el cargo conferido por la demandada, para el desahogo de las pruebas de "... INSPECCIÓN JUDICIAL ASISTIDA DE PERITO Y PERICIAL A CARGO DEL INGENIERO AGRÓNOMO SERGIO MAGAÑA VILLANUEVA..."; y requirió a la parte actora para que dentro de tres días compareciera a designar a su perito, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de las pruebas señaladas, lo anterior previo a que el perito designado por la autoridad emita su dictamen y se envíe el exhorto para el desahogo de la inspección judicial asistida de perito... ahora bien, del contenido del recurso que se acuerda se tiene que la actora pretende impugnar el "... acuerdo de fecha 27 de mayo de 2019, por medio del cual se tuvieron por admitidas las pruebas consistentes en la inspección judicial asistida de perito y la pericial a cargo del ingeniero agrónomo Sergio Magaña Villanueva..."; sin embargo de la lectura del proveído combatido, esta Juzgadora concluye que la materia de impugnación no se ajusta a ninguno de los supuestos de procedencia del recurso de reconsideración, toda vez que no encuadra dentro de los supuestos normativos... puesto que no se trata de un auto en que el Juez Tercero Administrativo hubiese admitido o desechado la demanda, la contestación, su ampliación, alguna prueba o la intervención de terceros ni aquel donde haya concedido o negado la suspensión, la hubiese revocado o modificado o exigido garantía o caución para el surtimiento de sus efectos, no es una sentencia que haya decretado o negado el sobreseimiento ni la imposición de medidas de apremio o disciplinarias... ya que el Juzgador de origen no admitió a trámite los medios de convicción que refiere y menos aún los desechó tal y como se desprende de la lectura del auto recurrido... cabe precisar que por acuerdo de treinta de abril de dos mil diecinueve, en relación a las pruebas ofrecidas por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en su escrito de contestación de demanda, relativas a la "... INSPECCIÓN JUDICIAL ASISTIDA DE PERITO Y IV. PERICIAL A CARGO DEL INGENIERO AGRÓNOMO SERGIO MAGAÑA VILLANUEVA..." previo a proveer sobre su admisión, le otorgó el término de tres días para que exhibiera copia certificada del documento en el que se acreditara que el perito es experto en la materia; y, en el acuerdo que pretende recurrir la actora no se desprende que el Juez haya proveído sobre su admisión, únicamente como ha quedado señalado... se constriño a tener a la demandada por cumpliendo con el requerimiento efectuado, toda vez, que exhibió la autoridad copia certificada de la cédula profesional del perito a quien le tuvo aceptando el cargo conferido.. asimismo previo a que dicho perito emitiera su dictamen y se enviara el exhorto como se señala, se requirió a la demandante para que designara su perito, por lo que, a criterio de esta Juzgadora no constituye la admisión de las precitadas pruebas, contra el cual fuera procedente el recurso que intenta; bajo este contexto... se desecha por improcedente el recurso de reconsideración planteado... y en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 en relación con el 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el cual prohíbe la prevención de aclaración o complemento en tratándose de recursos de reconsideración; por tanto, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que la practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
11	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/08/2019	<p>Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual informa que en relación al juicio de amparo indirecto número 454/2019, promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acto emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0517/2018-III, interpuesto a su vez en contra del acuerdo dictado el trece de agosto de dos mil dieciocho dentro del juicio administrativo en que se actúa; el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, hizo del conocimiento que por acuerdo de nueve de julio de dos mil diecinueve, declaró que ha causado ejecutoria la determinación que negó el amparo y protección de la justicia federal, ordenando su archivo; agregando copia simple del oficio de conocimiento del órgano jurisdiccional federal. Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio a través del cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida el catorce de junio de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0052/2019-III, la cual confirma el acuerdo dictado el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa; remitiendo para conocimiento copia certificada de la sentencia dictada en el precisado recurso, de sus constancias de notificación y del acuerdo de firmeza correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTENIDOS NO SE DEBE REALIZAR NINGUNA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0135/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		08/08/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus, y Julio César García Bedolla, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en ese tenor, ocurren a su decir atender lo proveído en auto de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a las autoridades demandadas...vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que el actor..., así como las autoridades demandadas, efectuaron las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas 0466 a 0469 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniendo a su favor por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-1343/2014-II	YURIANA MARIANA HEREDIA CANO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/08/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos...se tiene a la parte actora por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0173/2018-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS		08/08/2019	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que Marisol Flores Valdovinos, por propio derecho, presentó demanda de amparo el cinco de agosto del presente año, en contra del acto que transcribe como: "IV. ACTO RECLAMADO: La sentencia definitiva de fecha 27 DE JUNIO DE 2018, dictada por la autoridad señalada como responsable, en el expediente número JA-R-0173/2018-II." adjuntando copia de la demanda aludida, informando además que no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado...En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente juicio a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito...Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal, para todos los efectos conducentes a que haya lugar, toda vez que del presente recurso de reconsideración, se origina del juicio administrativo número JA-0054/2017-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0191/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, que suscribe el Coordinador de Asuntos Jurídicos, habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en contra del acuerdo de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, dictado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio administrativo de origen JA-0448/2014-I...Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de diecinueve fojas, córrase traslado a la parte actora... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2019	Agréguese a los autos los oficios...quien se ostentó en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, pretendió... la representante legal de la autoridad demandada, ocurre a señalar... se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos...  AUTORIDAD NO DEMADADA
6	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2019	...se considera que las actuaciones realizadas por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en su calidad de autoridad vinculada, incurre en un cumplimiento defectuoso...esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de uno de abril de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), ...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN SU ORIGINAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.



7	JAR-0462/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		08/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados y en otra más, fundados pero inoperantes, los conceptos de agravio expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad demandada recurrente; mediante lista a la parte actora y autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JAR-0138/2019-II	RUBÉN CAMPOS BECERRA		08/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó sustancialmente fundado el PRIMERO de los conceptos de agravio expresados por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta sentencia, por tanto, se revoca el acuerdo recurrido, para los efectos que se precisan en el mismo. TERCERO. Remítase copia certificada de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y una que vez cause ejecutoria, hágasele de su conocimiento para efectos de la prosecución del juicio administrativo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/3035/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se presenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0267/2019-III; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítase el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0806/2017-II	TEXTILES Y CONFECCIONES DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/08/2019	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida el catorce de junio de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0085/2019-III, la cual confirma el acuerdo dictado el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa, agregando para conocimiento copia certificada de la precisada sentencia, del acuerdo de firmeza y de las constancias de notificación correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0235/2019-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN. MICHOACÁN		09/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2898/19, suscrito por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta Carlos Cabello Vargas en cuanto Director de Seguridad Pública del municipio de Jiquilpan, Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...córrase traslado al actor...así como a las autoridades codemandadas...para que dentro del término de 3 días, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
4	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida el catorce de junio de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0684/2019-III, la cual confirma el acuerdo dictado el nueve de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo en que se actúa, agregando para conocimiento copia certificada de la precisada sentencia, del acuerdo de firmeza y de las constancias de notificación correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0207/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, Y OTRA		09/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2896/19, suscrito por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presentan Roberto Mejía Zepeda, en cuanto Presidente Municipal de Jiquilpan, Michoacán, y Dulce Nayeli García Contreras, en cuanto Tesorera Municipal de Jiquilpan, Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...córrase traslado a la parte actora...así como a la autoridad codemandada...para que dentro del término de 3 días, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
6	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MAMINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida el trece de junio de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0010/2019-III, la cual confirma el acuerdo dictado el seis de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo en que se actúa, agregando para conocimiento copia certificada de la precisada sentencia, del acuerdo de firmeza y de las constancias de notificación correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0572/2014-II	DANIEL JESUS AVALOS QUINTERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida el diez de junio de dos mil diecinueve dentro del recurso de reconsideración JA-R-0014/2019-III, la cual confirma el acuerdo dictado el siete de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo en que se actúa, agregando para conocimiento copia certificada de la precisada sentencia, del acuerdo de firmeza y de las constancias de notificación correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0687/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Se da cuenta con el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración...remítase el testimonio solicitado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDE DIRIGIRSE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN O CONSULTA.

9	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2019	Se da cuenta con los oficios...mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita los testimonios números JA-R-0269/2019-III y JA-R-0678/2019-III...remítase los testimonios solicitados.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0696/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		09/08/2019	... Se reconoce el carácter con el que se ostentan María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus...se tiene por hechas las manifestaciones al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se declara precluido su derecho procesal para realizarlas a la parte actora y la co demandada... se comisiona a la Actuaría a fin de que la subsecuentes notificaciones aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se tiene a los apoderados jurídicos del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán designando como autorizados... se tiene por no presentado el aludido oficio en lo que respecta a Julio César García Bedolla, toda vez que no obra su firma en la promoción que se acuerda, se ordena insertar cinta adhesiva... se dejan los autos en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0167/2014-II	FERNANDO ALCALA GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/08/2019	Se da cuenta con los oficios...quien se ostentó en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... el representante legal de la autoridad demandada, ocurre a informar...se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a... se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por el conducto de la Secretaría General de Acuerdos...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0055/2019-II	ELIA CRUZ SALAMANCA		09/08/2019	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso a), mediante el cual, el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación remite copia del oficio número 16946, a través de cual, informa que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, concedió a la parte quejosa Elia Cruz Salamanca, el amparo y protección de la Justicia Federal...en consecuencia, en cumplimiento a tal ejecutoria dictada en el juicio de amparo indirecto administrativo número 576/2019, se deja sin efectos el acuerdo dictado el cuatro de marzo de dos mil diecinueve, dentro de los autos del presente recurso de reconsideración, y se dicta una nueva ejecutoria atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumpla...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...con apoyo en los artículos 163 fracción I, 299 y 301 del Código de la Materia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente.remitase copia certificada al Juez de control constitucional del presente auto, a fin de acreditar el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo indirecto número 576/2019, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito del Estado.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JAR-0092/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		09/08/2019	... Se reconoce el carácter con el que se ostentan María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Julio César García Bedolla y Marco Antonio Rosales Lemus...se tiene por hechas las manifestaciones al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se declara precluido su derecho procesal para realizarlas a J. Santos Cruz Alcaraz y el Presidente Municipal de Apatzingán, Michoacán... se comisiona a la Actuaría a fin de que la subsecuentes notificaciones aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0431/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		09/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de trece de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0496/2015-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAR-0441/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		09/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el último considerando, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Dirección de Operación de Fondos y Valores, adscrita a dicha secretaría, en contra del proveído de trece de julio de dos mil dieciocho, emitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0869/2014-III. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; y por lista a la autoridad demandada; y a la parte actora del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SE HAN DISPONIBILIZADO EN EL SISTEMA PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

16	JAR-0447/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		09/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de trece de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0944/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JAR-0449/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		09/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de trece de julio de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0107/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JAR-0577/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		09/08/2019	<p>PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el último considerando, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Dirección de Operación de Fondos y Valores, adscrita a dicha secretaría, en contra del proveído de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, emitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0869/2014-III. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; y por lista a la autoridad demandada; y a la parte actora del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JAR-0677/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		09/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia bajo los siguientes puntos resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el último considerando, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Dirección de Operación de Fondos y Valores, adscrita a dicha secretaría, en contra del proveído de quince de noviembre de dos mil dieciocho, emitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0869/2014-III. TERCERO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes; y por lista a la autoridad demandada; y a la parte actora del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU APLICACIÓN. DISPONIBLE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA REFERENCIADO EN LA COLUMNA DE REFERENCIAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1767/2017-II	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2019	Agréguense a los autos el oficio y anexos...el apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, ocurre a informar...dese vista a la parte actora.  SOLO ACTORA
2	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2019	Agréguense a los autos los escritos y anexos relatados...las actoras...ocurren a realizar manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo...se reserva proveer en cuanto al fondo de los escritos...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2019	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede...la representante legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado comparece a solicitar...dígase a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado respecto a la condonación de la multa supra referida...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0382/2016-II	SALUD YÁÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/08/2019	... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; para en el término prudente de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales se acredite el cumplimiento total de lo determinado en la sentencia definitiva dictada en autos...requerimiento que igualmente se extiende a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad que desde la sentencia definitiva dictada en autos, quedó vinculada para su cumplimiento; a la que por única ocasión se le otorga nuevamente el término de tres días hábiles, para que de forma coordinada con la citada autoridad demandada –Secretario de Seguridad Pública del Estado–, dentro de sus atribuciones acredite la liberación del pago de lo que resta por cumplir... bajo los apercibimientos respectivos...  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0189/2016-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	12/08/2019	Vista la cuenta que antecede... se tiene por recibido el oficio y expediente de antecedentes...fóliese y rubríquese la resolución de Queja número 0010/2019-II...se ordena enviar los autos originales del presente asunto al Magistrado Presidente...para que el Pleno de este Tribunal continúe substanciando el procedimiento administrativo de ejecución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0069/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		12/08/2019	Agréguense a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribuna, hace del conocimiento el acuerdo de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, en el que, en respuesta al oficio número 1357/19-II, proporciona el último domicilio señalado en autos del juicio principal por la moral actora "Construcciones y Mantenimiento Tanganxoan, S.A. de C.V.; así como el nombre del apoderado jurídico de tal moral, del que se desprende que es José Francisco Bernardino Silva, carácter que le fue reconocido en proveído de tres de julio de dos mil dieciocho...se ordena a la Actuaría de adscripción, para que, con la copia simple del oficio que contiene la interposición del recurso de reconsideración, así como del acuerdo de admisión del presente recurso de reconsideración de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, y del presente proveído, le corra traslado a la moral actora... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	QUEJA-0013/2019-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES ORTEGA		12/08/2019	PROCEDIMIENTO DE QUEJA Téngase por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos, el cual se ordena glosar a los autos de la Queja número 0013/2019-II, los que igualmente se tienen por recibidos; así como los autos del juicio administrativo JA-1518/2017-II, tramitado en el Juzgado Segundo Administrativo; ambos expedientes en las condiciones en que fueron presentados, descritas en la certificación que se inserta en este auto...se ordena foliar y rubricar las piezas de autos del expediente de Queja a partir de la sentencia dictada dentro del citado recurso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0247/2019-II	SERVICIO SIGLO XXI, S.A. DE C.V		12/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2970/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Humberto Zavaleta Valencia, en cuanto apoderado jurídico de "Servicio Siglo XXI, S.A. de C.V.", ...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...con apoyo en los artículos 163 fracción I, 299 y 301 del Código de la Materia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO ES SUJECCIÓN A INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN O CONSULTA.

9	RAA-0143/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/08/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2937/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0584/2018-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo (en 0217 fojas); el cuaderno de pruebas marcado como "Tomo I", relativas al juicio principal JA-0584/2018-III (en 240 fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0143/2019-II, interpuesto por Fernando González Cendejas, en cuanto Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en representación de la demandada Secretaría de Contraloría del Estado...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Tercero Administrativo el trece de junio de dos mil diecinueve, en el que declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, dentro del juicio administrativo JA-0584/2018-III...córrese traslado al actor... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-1012/2015-II	RIGOBERTO MENDOZA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	12/08/2019	<p>... esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de diecisiete de junio de dos mil diecinueve y se impone una multa individualmente, por la omisión del cumplimiento al requerimiento efectuado para el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos: 1) a María Elena Avilés Alendar, en cuanto Síndica Municipal, representante legal del demandado Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán... ..se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán; y, dado que el cabildo del Ayuntamiento se encuentra integrado por: 1) Presidente Municipal; 2) María Elena Avilés Alendar, en cuanto Síndico Municipal; y, 3) José Israel Álvarez Martínez; 4) Verónica de la Cruz Estrada; 5) Natanael García Rincón; 6) Marivel Acuchi Diego; 7) Rigoberto Ruiz Valdez; 8) José Juan Flores Rodríguez; y; 9) María Guadalupe Zavala Reyes; en cuanto Regidores, por ende, se procede a extender dicho requerimiento a cada uno de citados integrantes, quienes conforme a lo que disponen los artículos 2º, 11, 12 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, integran el Ayuntamiento como órgano colegiado, quien es el responsable de gobernar y administrar el Municipio, para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, ocurran ante esta Sala a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia, o en su caso, acrediten haber puesto a disposición de la parte actora las cantidades a que resultó condenado dicho Ayuntamiento...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
11	JAR-0662/2018-II	ANALLELY FLORES JIMÉNEZ		12/08/2019	<p>... agréguese al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda el oficio a través del cual la Coordinadora de Amparo de este órgano jurisdiccional, remite los autos originales del recurso de reconsideración número JA-R-0662/2018-II interpuesto... en contra del proveído de... dictado dentro del juicio principal... asimismo adjunta el cuaderno de amparo directo administrativo número 40/2019 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, obrando dentro del aludido cuaderno de amparo, el oficio ... signado por la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, a través del que en atención a lo ordenado en la ejecutoria pronunciada dentro del citado juicio de garantías remite el testimonio de la misma... en el cual se revolió: "ÚNICO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Anallely Flores Jiménez, en contra el acto reclamado a la autoridad señalada como responsable..."... este Juzgador queda enterado de su contenido... se ordena agregar el oficio de cuenta y el cuaderno de amparo formado... a los autos del presente juicio para que obren como corresponda... se declara que el auto de cinco de diciembre del año próximo pasado... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1626/2018-III de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
12	JAR-0212/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		12/08/2019	<p>Agréguese a sus autos, el oficio que suscribe el Jefe de Departamento de Medio de Impugnación de este órgano jurisdiccional... mediante el cual anexa copia simple del oficio número 8091/2019 de veintisiete de junio de dos mil diecinueve, signado por la Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, a través del cual informa que dentro del amparo indirecto número 704/2019-IV en el cuaderno de suspensión, se concedió "...a la parte quejosa la suspensión definitiva, para el efecto de que no se haga efectiva la multa interpuesta, en el proveído de veinticuatro de abril de dos mil dieciocho emitido dentro del juicio administrativo JA-0984/2018-I, y que fue confirmada por resolución del dos de abril de dos mil diecinueve, en el recurso de reconsideración JA-R-0212/2018-II, hasta en tanto las responsables reciban notificación sobre la sentencia ejecutoria que se dicte en el juicio principal del que derivan los presentes cuadernillos incidentales."; en atención a ello, mediante atento oficio que se gire al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, hágase de su conocimiento el presente proveído, para los efectos legales conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUE CREADA POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS JUICIOS DE AMPARO EN MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/08/2019	Agréguense a los autos el escrito...autorizado en términos amplios de la parte actora ocurre a solicitar...se concede nuevamente el término de diez días hábiles...para que los actores faltantes de recibir el cheque exhibido por la autoridad codemandada, ocurran a esta Sala para la entrega de los citados documentos...Por otra parte...agréguense a los autos los escritos y anexos relatados...los actores...ocurren a realizar manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo...se reserva proveer en cuanto al fondo de los escritos...  SOLO ACTORA
2	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/08/2019	Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, se emitió acuerdo dentro del expediente JA-R-0238/2019-III, por el que se solicita a este Juzgador se sirva remitir copia certificada de las constancias de notificación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, del acuerdo emitido con data seis de junio de dos mil diecinueve, dentro del presente juicio... remítase mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, copia certificada de las constancias que solicita.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0208/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		13/08/2019	... agréguese al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda el oficio a través del cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, acompaña copia certificada del presente medio de impugnación ... virtud del amparo indirecto administrativo número V-574/2019-V del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, proveído por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, parte recurrente dentro del expediente en que se actúa; así como el cuaderno formado con motivo del aludido juicio de garantía... advirtiéndose entre otras constancias, el proveído de data dieciséis de julio de dos mil diecinueve, a través del que, el Secretario del citado Juzgado hace del conocimiento su contenido; en ese tenor se tiene, que la autoridad federal al no haber recurrido la quejosa, la resolución de veintiséis de junio pasado, misma que le negó el amparo y la protección de la Justicia de la Unión, declaró ejecutoriada la misma y por tanto ordenó su archivo; a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido... se declara que la sentencia de dos de abril de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0484/2014-III de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0149/2019-II	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		13/08/2019	Agréguense a los autos el oficio señalado en lo de cuenta, mediante el cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, en atención a lo proveído por auto de seis de agosto de dos mil diecinueve, remite copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán...Por otra parte, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que el demandado Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas ciento diez del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/08/2019	Se da cuenta con el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio...en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por...remítasele el testimonio solicitado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0205/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		13/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2895/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta la C. Thania Yareli Ruiz García, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación de los Titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la Dirección de Operación de Fondos y Valores, y de la Dirección de Programación y Presupuesto de la citada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrese traslado a la parte actora... así como a la autoridad demandada... para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	JAR-0047/2019-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		13/08/2019	Vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, a efecto de que la parte actora... así como la autoridad demandada...efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que los rubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas novecientas setenta y uno y novecientas setenta y tres presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1292/2014-II	HUMBERTO MENDEZ GUILLÉN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/08/2019	...Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, se tiene que mediante diverso acuerdo de siete de junio de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido oficio mediante el cual la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, informó que se declaró firme el acuerdo emitido el doce de septiembre de dos mil diecisiete, mismo en el que se le dijo a Octaviano Sánchez Sánchez, que no ha lugar a admitir el medio de impugnación por resultar notoriamente improcedente; recurso que fue registrado bajo el número JA-0162/2017-III, en contra del acuerdo de veinte de junio de dos mil diecisiete; en atención a lo anterior considerando que además se encuentran firmes los autos emitidos con fechas ocho de diciembre de dos mil quince, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, diez de agosto de dos mil diecisiete, ocho de diciembre de dos mil diecisiete y ocho de marzo de dos mil dieciocho; en esa virtud...se requiere al Director de Recaudación, otrora Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a este juzgador sobre el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las multas impuestas en los precisados acuerdos; lo anterior, bajo el apercibimiento correspondiente....  AUTORIDAD NO DEMADADA
9	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/08/2019	CUADERNO DE ANTECEDENTES Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por la Coordinadora de Amparos del Tribunal, por medio del cual remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 481/2018, promovido por Mauricio Figueroa Álvarez del Castillo, en contra de la sentencia definitiva de ocho de agosto de dos mil dieciocho; cuaderno en el que se encuentra glosado el diverso oficio 3332 de diez de julio de dos mil diecinueve, por el que el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, hace del conocimiento que por acuerdo dictado el diez de julio del presente año, se declaró cumplida en su totalidad la ejecutoria del amparo en cita. A ese respecto, este juzgador se impone de su contenido; y en virtud que por diverso acuerdo de nueve de julio de dos mil diecinueve, se tuvo informando a su vez por parte de la citada Coordinadora de Amparos, que el actor en el presente juicio, promovió demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva dictada el trece de junio de dos mil diecinueve, informando que fue solicitada expresamente la suspensión, motivo por el cual se ordenó remitir los autos originales del expediente en el que se gestiona; por tanto...agréguese lo de cuenta para que obre como corresponda dentro del cuaderno de antecedentes formado con motivo del precisado juicio de amparo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN SUJETOS AL SUBSIDIUM PARA REFERENCIAS CONSULTAS.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2019	Téngase por recibido el oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), a través del cual la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, informa que con fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, se declaró firme el acuerdo de once de junio de dos mil diecinueve, que desechó el recurso de reconsideración JA-R-0158/2019-III, interpuesto por Jorge Luis Tinajero Escobedo, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra del proveído de tres de mayo de dos mil diecinueve, que desecha por improcedente el incidente de ejecución de sentencia, promovido dentro del presente juicio administrativo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0541/2014-II	MARCO ANTONIO PEDRAZA GARCIA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2019	Agréguese a los autos el oficio...la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento...que se ordenó el archivo del recurso de reconsideración JA-R-0066/2019-III...el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido y se manda agregar al expediente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0140/2019-II	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES		14/08/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0633/2018-II... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0137/2019-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO		14/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2709/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0836/2018-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo (en 0143 fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0137/2019-II, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios de la actora Laura Gabriela Hernández Hurtado, carácter que tiene acreditado en autos del juicio principal...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0836/2018-II, por la Juez Segundo Administrativo de este tribunal...córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0125/2019-II	ROSA MA. SIERRA POZOS		14/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2579/19, signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1938/2018-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo (en 0115 fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0125/2019-II, interpuesto por Aurea Ileri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios de la actora Rosa Ma. Sierra Pozos, carácter que tiene acreditado en autos del juicio principal...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-1938/2017-III, por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal, en la que decretó el sobreseimiento del juicio administrativo...córrase traslado a las demandadas... a efecto de que comparezcan la totalidad de las autoridades demandadas dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al presente recurso de apelación, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0204/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTROS		14/08/2019	... se admite a trámite el recurso de reconsideración planteado... córrase traslado a la parte actora... y a las autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0177/2019-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		14/08/2019	... se admite a trámite el recurso de reconsideración planteado... córrase traslado a la parte actora... y a las autoridades demandadas... para que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONTIENE INFORMACIÓN DE PUBLICIDAD Y/O CONSULTA.

8	JA-1139/2017-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/08/2019	Agréguense a los autos, firmado por el apoderado jurídico de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, mediante el cual, ocurre a informar respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio administrativo... asimismo, el segundo oficio presentado por el apoderado jurídico, através del cual adjuntó la hoja impresa, mediante la cual, comunica que se realizó el pago a la actora.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0975/2017-II	JESÚS ERNESTO FÉLIX RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/08/2019	Se da cuenta con los oficios...quien se ostentó en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... los representantes legales de las autoridades demandadas, ocurren a informar...se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a... se requiere de nueva cuenta al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, a través de su titular y Director General de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia del Estado... se requiere al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán... bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
10	JAR-0264/2018-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2019	... agréguese al expediente en que se actúa... el oficio del Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, mediante el cual acompaña copia simple del oficio... signado por la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, a través del que, en atención a la resolución dictada dentro del cuaderno de suspensión relativo al juicio de amparo número III-783/2019, informa que: "ÚNICO. Se CONCEDE a Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado y Karla Ivonne Alcantar Torres, Directora de Operación de Fondos y Valores, la suspensión definitiva que solicitan, respecto del acto reclamado a las autoridades precisadas en el considerando II de la presente interlocutoria, por los motivos expuestos en el último."; por tanto, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional, hágase de su conocimiento el presente proveído, para los efectos legales conducentes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICACIÓN DEL TRIBUNAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0391/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		15/08/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1990/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual informa que, mediante oficio número 4430, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante auto de quince de julio de dos mil diecinueve, declaró ejecutoriada la resolución de veinticinco de junio de dos mil diecinueve, dentro del juicio de amparo indirecto número V-447/2019, por la que se negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso Secretario de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el quince de marzo de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0792/2014-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0319/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		15/08/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2009/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual informa que, mediante oficio número 16777, el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, declaró ejecutoriada la resolución de cuatro de julio de dos mil diecinueve, dentro del juicio de amparo indirecto número 441/2019, por la que se negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso Secretario de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el trece de marzo de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0844/2014-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0323/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		15/08/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2007/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual informa que, mediante oficio número 16777, el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, declaró ejecutoriada la resolución de diez de julio de dos mil diecinueve, dentro del juicio de amparo indirecto número 597/2019, por la que se negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso Secretario de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0838/2014-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0539/2017-II	MANUEL ALEJANDRO FERREYRA MAGAÑA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/08/2019	Agréguese a los autos el oficio...el Director de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, informa...se requiere al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán...dicho requerimiento también se extiende a la autoridad demandada Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado...bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
5	JAR-0214/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		15/08/2019	... este Juzgador le reconoce el carácter al licenciado Agustín Aguilera Dimas en cuanto autorizado en término del primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán respecto de la demandada, Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, toda vez que así lo autorizó al momento de presentar su contestación de demanda y del libro de registro de profesionales del derecho de la Secretaría General, se tiene que tiene registrada su cédula para ejercer la profesión de licenciado en derecho, bajo el número 060; lo anterior, en aras de privilegiar el acceso a la justicia... Una vez expuesto lo anterior, a criterio de esta Juzgadora, se actualiza la causal de notoria improcedencia del recurso de reconsideración intentado, prevista en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... consecuentemente... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... por la codemandada... a través de su autorizado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal para los efectos legales a que haya lugar... se tiene a la parte recurrente por señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS Y SELLOS DE LOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

6	JAR-0361/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		15/08/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2044/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual informa que, mediante oficio número 8551, el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, declaró ejecutoriada la resolución de doce de junio de dos mil diecinueve, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. III-390/2019-1, por la que se negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso Secretario de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1149/2014-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0713/2014-II	MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	Agréguese a los autos el oficio...la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa de la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0455/2018-III...instrúyase a la Actuaría adscrita a esta Sala, a efecto de que haga de su conocimiento a la Dirección de Recaudación la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...remítase copia certificada al Juez de control constitucional...  AUTORIDAD NO DEMANDADA
8	JAR-0418/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		15/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en el presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado pero inoperante el ÚNICO concepto de agravio expresado por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora y autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0420/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		15/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el ÚNICO concepto de agravio expresado por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora y autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0022/2019-II	DANTE IVÁN CASTAÑEDA VILLICAÑA		15/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Es improcedente el recurso de reconsideración intentado por la parte actora, por los motivos vertidos en el considerando SEXTO de esta sentencia. TERCERO. Remítase copia certificada de esta determinación a la Juez Segundo Administrativo de este tribunal y una vez que cause ejecutoria, hágasele de su conocimiento para efectos de la prosecución del juicio administrativo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y mediante lista a las autoridades demandadas. Cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0102/2019-II	EFRÁIN GONZÁLEZ SALGADO		15/08/2019	... se reconoce el carácter a Miguel Ángel Ventura Cisneros... consecuentemente...se tienen por hechas las manifestaciones, al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, respecto del presente recurso de reconsideración... se declaró precluido su derecho procesal a la parte demandada a) Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; y, b) Elemento de tránsito, Víctor Hugo Ángel Correa, adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que expusieran lo que a su derecho conviniera respecto del presente recurso... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... y en atención a que la codemandada, Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado y Elemento de tránsito, Víctor Hugo Ángel Correa, adscrito a la citada dirección, no señalaron domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0384/2014-II	KARLA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2019	Consecuentemente... la autoridad vinculada, Secretario de Finanzas y Administración del Estado, es omisa en cumplir con lo requerido en el acuerdo de once de julio de dos mil diecinueve...esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de once de julio de dos mil diecinueve y se impone una multa individualmente, por la omisión al cumplimiento a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO DE PUBLICIDAD DEL PROCESO

13	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2019	<p>Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual, José Tobías Sánchez Ferreyra y Jorge Luis Tinajero Escobedo, autorizados en términos amplios de la parte actora ocurren a solicitar una ampliación al término concedido en proveído de cinco de agosto del año en curso, a efecto de que estén en condiciones de "analizar jurídicamente la voluminosidad de las constancias" relativas al pretendido cumplimiento de la ejecutoria por la parte demandada... se concede por única ocasión el término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a los intereses de la actora convengan, con el pretendido cumplimiento de sentencia.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	JAR-0125/2019-II	JUANA Y/O MARÍA JUANA MORALES HERNÁNDEZ		15/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos de presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de catorce de marzo de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo 1961/2017-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, y a los terceros interesados a través del representante común; y por lista a las autoridades demandadas del juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0118/2014-II	ALMA YUNUEN ESPINOZA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO	16/08/2019	Visto el escrito de cuenta signado por Alma Yunuén Espinoza Herrera, en cuanto Administradora Única de la empresa denominada Antares Construcción y Supervisión, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante el cual solicita la devolución de los documentos exhibidos a su demanda...A ese respecto, hágase de su conocimiento que con fundamento en el artículo 60 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme lo dispuesto en su numeral 194, con fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, en cumplimiento al diverso acuerdo de trece de marzo de dos mil catorce, fueron devueltos los documentos que solicita, a la licenciada Sara Martínez Gutiérrez, persona a quien autorizó para tal efecto mediante diverso escrito presentado el doce de marzo de dos mil catorce.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0891/2015-II	MANUEL LOPEZ OROZCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2019	Se da cuenta con el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio en virtud del recurso de reconsideración... remítasele el testimonio solicitado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0065/2019-II	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVES LÓPEZ		16/08/2019	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal y Secretario de Ayuntamiento, todos del municipio de Jungapeo, Michoacán, presentaron demanda de amparo el catorce de agosto del presente año...En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente del presente Recurso de Apelación, así como el expediente del juicio principal, para efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2019	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede...la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, solicita...dígamele a la promovente que no ha lugar a acordar de conformidad a lo solicitado por ser notoriamente improcedente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0827/2016-II	LAURA PATRICIA BAEZ ARGUELLES	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	16/08/2019	Agréguese a los autos el escrito...el autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a realizar manifestaciones... dígamele al promovente que se esté a lo acordado en auto...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0195/2019-II	PEDRO LÓPEZ ZAVALA Y OTRO		16/08/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta, signado por Sandra Olivares Ruiz, ostentándose en cuanto Jefa de Departamento de Asuntos Penales y Amparos de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la autoridad demandada...Precisado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de diez de julio de dos mil diecinueve, a efecto de que las autoridades demandadas Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán; y Salvador Valdés Arreola, inspector adscrito a la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas 0122 del presente expediente, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0005/2019-II	VIGILANCIA PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		16/08/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes que intervienen en el mismo impugnaran la sentencia definitiva dictada con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, por el Magistrado Titular de esta Segunda Sala, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se desprende de las constancias de notificación que obran a fojas seiscientos diecinueve del sumario en que se actúa, por consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO LA LEGISLACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE AMPARO PARA SU CONSULTA.

8	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2019	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/3188/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0289/2019-III; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítase el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
---	-----------------	------------------------	---------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0891/2016-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	19/08/2019	Se tiene por recibido el oficio...el apoderado jurídico de la parte actora...solicita a esta Sala, en esencia, se requiera a las autoridades demandadas...dígame al promovente que, por el momento, no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/08/2019	Glóse a los autos el escrito...quienes ostentan en cuanto causahabientes de los actores...ocurren a solicitar...se ordena la entrega del documento mercantil...Por otra parte, réguese a los autos los escritos...los actores ocurren a realizar manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo...este juzgador se reserva proveer...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE
3	RAA-0131/2019-II	ELIZABETH LOZANO CELIS		19/08/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diez de julio de dos mil diecinueve, para el efecto de que las autoridades demandadas en el juicio principal... efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados, tal como se aprecia de las constancias de notificación que obran a fojas trece y catorce del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE
4	RAA-0121/2019-II	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA		19/08/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual, Betina Espinoza Cervantes, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en el presente medio de impugnación, con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento de fecha siete de julio de dos mil diecinueve; mediante el cual, comparece a realizar las manifestaciones que estima conducentes en relación al demandado Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán respecto del recurso de apelación citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...Por otro lado, vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de cinco de julio de dos mil diecinueve, para el efecto de que la autoridad demandada Comisario Fausto Hernández Estrada, en cuanto encargado de despacho de la Dirección de Seguridad Pública de Tarímbaro, Michoacán, efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas veinticuatro del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚPLASE
5	JAR-0253/2019-II	DESARROLLADORA TRES MARIAS, S.A. DE C.V.		19/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3018/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta José Antonio Serrato Zuno, en cuanto apoderado jurídico de Alberto Herrejón Abud, representante legal de la moral "Desarrolladora Tres Marias, S.A. de C.V.", carácter que le fuera reconocido mediante acuerdo de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en autos del juicio administrativo JA-1504/2018-I; y que se le reconoce en el presente recurso de reconsideración para todos los efectos legales...con fundamento en los artículos 298 fracción III, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra de la sentencia de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este tribunal, en la que decretó el sobreseimiento del juicio administrativo JA-1504/2018-I...córrase traslado a la autoridad demandada...para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL USUARIO DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA REFERENCIAS O CONSULTA.



6	JAR-0237/2019-II	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y OTRO		19/08/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3014/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta Alejandro Aguilera Abundis, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Director General de Asuntos Internos de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General del Estado; y de Ma. Isabel García Ferreyra, en cuanto Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección General de Asuntos Internos de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora Fiscalía General del Estado...se desecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado, en contra del acuerdo dictado el veinte de junio de dos mil diecinueve...Por otro lado, el recurrente, en la misma promoción de recurso de reconsideración, presenta el medio de impugnación en contra del proveído de treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo, en autos del juicio principal, en el que se tuvo por admitida la prueba testimonial ofrecida por el actor; en tal contexto, apreciándose que lo interpone con la debida oportunidad procesal, según se aprecia de la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...córrase traslado al actor Jorge Nieto Barrera, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	RAA-0149/2019-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		19/08/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3051/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0001/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo (en 0287 fojas); copia certificada del expediente de radicación DRSP-R-93/2015 (en 204 fojas); expediente general DRSP-R-07/2015, que contiene el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades DRSP-PAR-204/2015, integrado en una carpeta color azul (en 247 fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0149/2019-II interpuesto por Fernando González Cendejas, en cuanto Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en representación de la demandada Secretaría de Contraloría del Estado...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero Administrativo el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en el que declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado, dentro del juicio administrativo JA-0001/2018-I...córrase traslado al actor Arturo Saldaña Bastida, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JAR-0242/2019-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		19/08/2019	<p>.... se reconoce el carácter con el que se ostenta el Jefe de Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán...se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración que plantea...hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal... se tiene al recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizado para recibirlas...</p> <p>recurso de reconsideracion</p>
9	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/08/2019	<p>...se considera que las actuaciones realizadas por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en su calidad de autoridad vinculada, incurre en un cumplimiento defectuoso, pues aún y cuando se le ha requerido en diversas ocasiones que se acredite la liberación del recurso económico para lograr el total y efectivo cumplimiento de lo determinado en sentencia, a la fecha, aún no se ha materializado su debido y cabal cumplimiento, en cuanto a la transferencia de la cantidad contenida en el documento de ejecución presupuestaria y pago generado por la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán... esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de diez de julio de dos mil diecinueve y se procede a imponer una multa a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, Se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. Por otra parte, se tiene por recibido el oficio TJA/SGA/3182/19 relatado en la razón de cuenta bajo el rubro d), mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de diez de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0283/2019-I; en consecuencia, con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítasele el testimonio solicitado.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
10	JAR-0200/2019-II	SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN		19/08/2019	<p>... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado por la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Gabriel Zamora, Michoacán... en contra del auto de treinta de mayo de dos mil diecinueve, por medio del cual se le impuso una multa como medida de apremio, ante la falta de cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0252/2015-III... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se tiene a la parte recurrente por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas...</p> <p>recurso de reconsideracion</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

11	JAR-0170/2019-II	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		19/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados el PRIMERO y TERCERO conceptos de violación expresados por la autoridad recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta sentencia, por tanto, se revoca el acuerdo impugnado. TERCERO. Remítase copia certificada de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y una que vez cause ejecutoria, hágasele de su conocimiento para su debido cumplimiento. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y a la autoridad codemandada Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; mediante oficio al recurrente Congreso del Estado de Michoacán y personalmente al tercero interesado. Cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	---	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0581/2014-II	JOSE FROYLAN CERVANTES RENDON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	Agréguese a los autos el oficio... el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación informa causó ejecutoria la resolución que negó el amparo a la parte quejosa dentro del juicio de amparo número A.I. 277/2019... el suscrito Magistrado queda enterado de su contenido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0103/2019-II	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ		20/08/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la autoridad demandada impugnara la sentencia definitiva dictada con fecha tres de julio de dos mil diecinueve, por el Magistrado Titular de esta Segunda Sala, sin que lo hubiera realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se desprende de la constancia de notificación que obra a fojas ciento uno del sumario en que se actúa; en consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0111/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/08/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa y la certificación secretarial que antecede, se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que el recurrente se inconformara con el auto emitido el uno de julio de dos mil diecinueve, mediante el cual se desechó el recurso de reconsideración intentado; sin que a la fecha lo haya realizado, aún y cuando fue debidamente notificado como se desprende de autos a fojas ciento treinta y seis; por consiguiente, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Civiles vigente, acorde a su numeral 194, se declara que el auto de referencia ha causado firmeza, para todos los efectos legales a que haya lugar...con fundamento en el artículo 8 fracción VII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2019	...se declara que la sentencia definitiva dictada el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... Por otra parte, en atención a la reserva contenida en el acuerdo de ocho de julio de dos mil diecinueve, se provee en cuanto a la solicitud efectuada por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado -por conducto de su representante legal- en el sentido de que le sea condonada la multa impuesta en autos...se autoriza la condonación de la multa mediante acuerdo de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0250/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		20/08/2019	... se reconoce a la C. María de los Remedios López Moreno, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... además se le tiene reconocido el carácter en cuanto superior jerárquico del Director de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como del Notificador Ejecutor, Silvano Ramírez Peñaloza adscrito a la citada Dirección; toda vez que el Juez Tercero Administrativo de este tribunal... así le reconoció dicha calidad procesal, no así respecto del Jefe del Departamento de Notificación y Cobro coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en virtud de la misma, no es autoridad demandada dentro del juicio de origen... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS ÓRBITOS DE LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0090/2017-II	J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	20/08/2019	<p>...agréguense a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), relativo a la pieza postal devuelta consistente al oficio 2002/2019-II dirigido a Laura Guadalupe Ávila Novoa, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, a efecto de notificarle el acuerdo de cuatro de julio de dos mil diecinueve, toda vez que en el reverso del sobre señala que fue devuelto porque "...informar en la Presidencia Mpal, que el destinatario ya no es Tesorera"; presado lo anterior, de conformidad con los artículos 216 y 218 del citado Código de la materia, se ordena a la Actuaría de la Adscripción realice la notificación del citado acuerdo por oficio, con sus respectivos anexos a la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan, mediante correo certificado con acuse de recibo...se da cuenta con los oficios relatados en la razón de cuenta bajo los rubros b), c), d) y e), mediante los cuales el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita respectivamente el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud de los recursos de reconsideración interpuestos, en su orden por: 1) Roberto Mejía Zepeda, quien se ostenta en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán; en contra del acuerdo de cuatro de julio de dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0273/2019-III; 2) Salia Paola Canela Espinoza, ostentándose en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, en contra del auto de cuatro de julio de dos mil diecinueve, registrado bajo el número JA-R-0274/2019-I; 3) Dulce Nayely García Contreras, quien se ostenta en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, en contra del proveído de cuatro de julio de dos mil diecinueve, registrado bajo el número de recurso JA-R-0275/2019-III; 4) Hugo Antonio López Ávalos, quien se ostenta en cuanto suplente del Regidor Juan Roberto Celestino Rodríguez, quien refiere actualmente cuenta con licencia, Víctor Hugo Ceja Acosta, Alvaro Suárez Torres, Claudia Teresita Navarrete Valencia, María Elena Álvarez Mendoza, Roberto Vargas Díaz, Martha Eugenia Martínez Villaseñor, Nelyda Diana Guerra Lupian y Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt, quienes se ostentan en cuanto Regidores Municipales del Ayuntamiento de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, en contra del acuerdo de cuatro de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0276/2019-I; en consecuencia.. remitasele mediante oficio respectivo los testimonios solicitados.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	RAA-0146/2019-II	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ		20/08/2019	<p>... Este Juzgador le reconoce a Marco Antonio Carrillo Flores el carácter de autorizado con fundamento en el primer párrafo ... respecto de la accionante... toda vez que así lo autorizó al momento de presentar su demanda y del libro de registro de profesionales del derecho de la Secretaría General, se tiene que tiene registrada su cédula para ejercer la profesión de licenciado en derecho, bajo el número 0553; lo anterior, en aras de privilegiar el acceso a la justicia... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de once de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0150/2018-III... córrase traslado a la autoridad demandada ... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento.... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JAR-0182/2019-II	H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		20/08/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el SEXTO considerando de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y a la autoridad codemandada Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; mediante oficio al recurrente Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y personalmente al tercero interesado. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FUERA DE LOS ALCANCES LEGALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/08/2019	<p>Agréguese al expediente en que se actúa el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual acude el licenciado Rodolfo Ureña Contreras, quien cuenta con carácter reconocido en autos en cuanto autorizado en términos amplios del Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a informar que en seguimiento al cumplimiento de lo determinado en la sentencia definitiva dictada en autos, la Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado giró el oficio número SSP/DA/3036/2019 al Encargado del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública, haciendo del conocimiento que la Secretaría realizó la emisión de dos documentos de ejecución presupuestaria y pago, cumpliendo con los requisitos que marca la norma, al precisar que se ajusta a la asignación presupuestal de esa Unidad Programática Presupuestal, y que únicamente se encuentra en espera de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, otorgue la suficiencia presupuestaria y sea cumplido el pago a la parte actora, por lo que se indica que se ha realizado todos los trámites necesarios tendientes para el cumplimiento de liquidez de los citados documentos de ejecución presupuestaria y pago nombrados "DEPP'S"... A ese respecto... este juzgador se impone de su contenido; y considerando que por acuerdo diverso de quince de agosto de dos mil diecinueve, ante la omisión al cumplimiento de lo requerido a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en acuerdo de once de julio de dos mil diecinueve, se le hizo efectivo el apercibimiento a dicha autoridad; en esa virtud, dígase a la autoridad compareciente, que se esté a lo acordado en el citado proveído de quince de agosto del presente año, en el que además de haberse hecho efectivo el apercibimiento a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, se determinó que una vez realizados múltiples requerimientos dirigidos a las autoridades demandadas Secretario de Seguridad Pública del Estado, Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Director de Seguridad Pública del Estado y a la referida autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado, así como que a la fecha ha sido requerido el Gobernador del Estado de Michoacán, en cuanto superior jerárquico de las citadas autoridades, sin que con ello se lleve al cumplimiento de lo determinado en la sentencia definitiva, se ordenó la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia definitiva en el presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	JAR-0209/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/08/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3148/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta la C. Thania Yareli Ruiz García, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la moral actora... así como a las autoridades demandadas... para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-0427/2017-II	MARÍA GUADALUPE URIBE COBARRUBIAS	PRESIDENCIA DE MORELIA	21/08/2019	<p>Agréguese a los autos el oficio...la Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, ocurre a informar respecto del cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio administrativo...dese vista a la parte actora respecto del oficio descrito con antelación y anexo...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
4	RAA-0150/2019-II	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/08/2019	<p>... se reconoce el carácter con el que se ostenta J. Jesús Díaz Jiménez.... Jefe del Departamento de Asuntos de lo Contencioso y Administrativo de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y apoderado jurídico de la Secretaría de Salud, Michoacán y a su vez Directora General del citado organismo y de sus unidades administrativas, Subdirección de Recursos Financieros y Delegación Administrativa... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de trece de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1612/2017-II...córrase traslado a la parte actora 1) persona moral "DICIPA" S.A. de C.V., a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles... manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que notifique el presente proveído y subsecuentes por medio de lista a la parte apelante... ahora bien, y toda vez que del juicio de origen se advierte que la parte actora, "DICIPA" S.A. de C.V., señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones personales los estrados de este tribunal, se dejan a su disposición las copias de traslado en las instalaciones de esta Segunda instancia en horas de despacho.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/08/2019	<p>Se da cuenta con los oficios...la representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informa... los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, ocurre a informar...se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos...</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO BASE PARA LA TOMA DE DECISIONES NI PARA EFECTOS DE CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0692/2016-II	RAÚL VENTURA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	22/08/2019	Téngase por recibido el oficio a través del cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0060/2019-I, la cual confirma el acuerdo emitido el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa...Respecto de lo cual, este juzgador queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-1046/2014-II	JUAN MANUEL HERRERA CHAGOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/387/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0288/2019-I; en consecuencia..., con fundamento en el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0051/2019-II	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES		22/08/2019	Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, con el que transcribe el proveído dictado el veinte de agosto de dos mil diecinueve, de cuyo contenido se observa: " En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia del recurso de apelación número RAA-0051/2019-II, de fecha 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, la cual ordena revocar la sentencia definitiva impugnada de fecha 08 de febrero de 2019 dos mil diecinueve..."Además, solicita: "se sirva remitir el auto que contenga la certificación relativa al transcurso del término legal para impugnar dicha resolución, o bien las notificaciones relativas a la misma, para tener certeza de la firmeza de la resolución y estar en condiciones de cumplir lo ordenado en la sentencia..."Ahora bien, dígamele a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, que esta Segunda Sala no ordenó revocar la sentencia dictada el ocho de febrero de dos mil diecinueve por parte del Juez del Juzgado Tercero Administrativo, sino únicamente continuar con el trámite del juicio hasta su total conclusión; además, la sentencia dictada el veinte de junio de dos mil diecinueve por el Magistrado de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, causó ejecutoria por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 586, fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; por lo que resulta innecesario remitir las constancias de notificación solicitadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0173/2018-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS		22/08/2019	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remite a esta Segunda Sala, el cuaderno de amparo deducido del juicio de amparo directo 175/2019, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por Marisol Flores Valdovinos; en el que se encuentra el oficio número 3721, donde el Tribunal Colegiado mencionado, declaró cumplida la ejecutoria de garantías y ordenó el archivo del asunto por estar totalmente concluido...en consecuencia, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo al cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0158/2019-II	VICTORIA CASTILLO OROZCO		22/08/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-2346/2017-I... ineterpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... córrase traslado a la parte demandada 1) Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; 2) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y, 3) Directora de Patrimonio del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... asimismo se le tiene señalando domicilio al apelante para recibir notificaciones..  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0164/2019-II	JUAN MANUEL LÓPEZ QUIROZ		22/08/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-2279/2017-I... ineterpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... córrase traslado a la parte demandada 1) Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; 2) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y, 3) Directora de Patrimonio del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles... manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... asimismo se le tiene señalando domicilio al apelante para recibir notificaciones..  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	JA-1803/2017-II	RODRIGO CEJA CÁRDENAS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	22/08/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro...se declara por precluído el derecho procesal...se procede a imponer una multa al titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por el equivalente a...se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán...procede extender dicho requerimiento al Presidente Municipal de Morelia, Michoacán....Lo anterior, bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
---	-----------------	-----------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0251/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		23/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3172/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Agustín Aguilera Dimas, ostentándose en cuanto autorizado en términos amplios del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán; sin embargo, aunque el promovente haya pretendido presentar el medio de impugnación a nombre de otra autoridad, para efectos del trámite y sustanciación del presente recurso de reconsideración, se le reconoce el carácter en cuanto autorizado en términos amplios del Secretario Jurídico del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora... así como a las autoridades codemandadas... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga en relación al presente recurso de reconsideración, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0376/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA , la sentencia dictada con fecha el dieciséis de mayo de dos mil diecinueve dictada por esta Sala Unitaria, por consiguiente queda firme para todos sus efectos legales. .... Hágase de su conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0535/2014-I. ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0566/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia definitiva dictada el siete de junio de dos mil diecinueve, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales que haya lugar. ... Hágase de su conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0951/2014-I. ... se ORDENA EL ARCHIVO del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0464/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia definitiva dictada con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria, por consiguiente, queda forma para todos los efectos legales que haya lugar. ... Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, ya que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1113/2014-I. ... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0023/2019-II	ILCON, SA DE CV.		23/08/2019	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa el proveído de quince de agosto de dos mil diecinueve, en el que hace saber a esta Segunda Sala, que la moral recurrente "Ilcon, S.A. de C.V.", a través de su representante legal, dentro de los autos del juicio de amparo directo administrativo número 243/2019, interpuso recurso de revisión en contra de la ejecutoria de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito; informando además que, el citado Tribunal fue omiso en remitir a este órgano jurisdiccional copia simple del escrito de la expresión de agravios presentados por el quejoso...en vista de lo anterior, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda...hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, para todos los efectos conducentes a que haya lugar, toda vez que del presente medio de impugnación, se origina del juicio administrativo número JA-0937/2018-III, del índice del Juzgado Tercero Administrativo de éste tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0546/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia definitiva dictada con fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria, por consiguiente, queda forma para todos los efectos legales que haya lugar. ... Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, ya que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0950/2014-I. ... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0378/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia definitiva dictada con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria, por consiguiente, queda forma para todos los efectos legales que haya lugar. ... Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, ya que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0747/2014-I. ... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0394/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia definitiva dictada con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria, por consiguiente, queda forma para todos los efectos legales que haya lugar. ... Hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria, ya que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0747/2014-I. ... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A RESPONSABILIDAD DE CONSULTA.

9	JA-0710/2014-II	JORGE HUMBERTO LOPEZ GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2019	Téngase por recibido el expediente citado al rubro, que fue solicitado por oficio 2359/2019-II a la Coordinadora del Área de Archivo de este Tribunal, en las condiciones descritas en la certificación que se inserta en este auto. Preciado lo anterior, visto el escrito signado por la licenciada Rocío Castillo Díaz, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora...únicamente se ordena agregar, toda vez que de su contenido no se advierte gestión alguna en concreto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0730/2014-II	JULIO CESAR MORENO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2019	Téngase por recibido el expediente citado al rubro, que fue solicitado por oficio 2359/2019-II a la Coordinadora del Área de Archivo de este Tribunal, en las condiciones descritas en la certificación que se inserta en este auto... visto el escrito signado por la licenciada Rocío Castillo Díaz, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora...únicamente se ordena agregar, toda vez que de su contenido no se advierte gestión alguna en concreto.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	RAA-0011/2019-II	BULMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ		23/08/2019	Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, Ocampo, se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, con el que transcribe el proveído dictado el veintiuno de agosto de dos mil diecinueve...dígame a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, que esta Segunda Sala no ordenó modificar la sentencia dictada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho por parte del Juez del Juzgado Tercero Administrativo sino únicamente ordenó continuar con el trámite del juicio hasta su total conclusión; por otro lado, la sentencia dictada el veinte de junio de dos mil diecinueve por el Magistrado de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, causó ejecutoria por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 586, fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán; por lo que resulta innecesario emitir las constancias de notificación solicitadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0110/2016-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	23/08/2019	Téngase por recibidos los oficios relatados en la razón de cuenta que antecede, escritos por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante los cuales informa que en relación al juicio de amparo indirecto número 512/2019, promovido por Diana María Rosales Céspedes, en contra del acuerdo de siete de febrero de dos mil diecinueve, le fue informando por parte del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, a través de los oficios 19191, 19198 y 19719/2019 - que a su vez agrega en copia simple para conocimiento-, que fue admitida la demanda de garantías, incidente de suspensión, en el que se emitió sentencia interlocutoria con data veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, determinando en la parte que interesa lo siguiente:...se concede la suspensión definitiva para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, es decir, no se obligue a cubrir el pago de \$25,347.00 (veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de la multa impuesta a Diana María Rosales Céspedes...GARANTÍA. De modo que, tal como lo establece en el artículo 135 de la Ley de Amparo, la presente medida surtirá efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables, en el plazo de cinco días..."  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2019	Téngase por recibido el oficio a través del cual la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0038/2019-III, la cual confirma el acuerdo emitido el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo en que se actúa; agregando para conocimiento copia certificada de la referida sentencia, de las constancias de notificación correspondientes...este juzgador... queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0161/2019-II	CELSO TORRES PÉREZ		23/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3249/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-2311/2017-I del índice del Juzgado Primero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0161/2019-II, interpuesto por Aurea Ireri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios del actor Celso Torres Pérez...se previene al actor, por medio de su autorizada en términos amplios, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurra a complementar su oficio de apelación.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	RAA-0155/2019-II	MARIO MERCADO BUCIO		23/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3243/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-2288/2017-I del índice del Juzgado Primero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0155/2019-II, interpuesto por Aurea Ireri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios del actor Mario Mercado Bucio...se previene al actor, por medio de su autorizada en términos amplios, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurra a complementar su oficio de apelación.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JAR-0260/2018-II	JUAN BERNARDO CORONA MARTÍNEZ		23/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia definitiva dictada el dos de julio de dos mil diecinueve, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales que haya lugar. ... Hágasele de su conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1045/2014-III. ... se ORDENA EL ARCHIVO del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

17	JA-0469/2014-II	JOSE FIDEL GODINEZ RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	23/08/2019	<p>Agréguese a los autos para que obre como corresponda el oficio y escrito...en el que, en esencia, manifiestan...se continúa con el procedimiento de ejecución de sentencia...Bajo ese contexto, se da nueva cuenta de la reserva de los oficios...se procede a imponer una multa al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a...se requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada Secretario de Finanzas y Administración del Estado...dicho requerimiento también se extiende a la autoridad demandada Procuraduría General de Justicia del Estado, por conducto de su titular...se requiere al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán...bajo el apercibimiento...</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
18	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/08/2019	<p>Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el rubro a), el cual se encuentra suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual en relación al juicio de amparo indirecto número III-266/2018-promovido por Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado, en contra de la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0495/2018-I que confirma el acuerdo dictado el tres de agosto de dos mil dieciocho, dentro del presente juicio- informa que el Juzgado Cuarto de Distrito hizo del conocimiento a su vez que declaró firme la ejecutoria que negó el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, ordenando su archivo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JAR-0084/2017-II	ERICK VERA VILLAMAR		23/08/2019	<p>PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en el juicio de amparo directo número 167/2018, se deja sin efectos la sentencia de catorce de febrero de dos mil dieciocho en el recurso de reconsideración número JA-R-0084/2017-II, en que se actúa, y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos de la ejecutoria que se cumplimenta en los siguientes términos. SEGUNDO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer del recurso de reconsideración JA-R-0084/2017-II del juicio administrativo de origen JA-0911/2016-I. TERCERO. Se revoca la sentencia dictada el cinco de abril de dos mil diecisiete, en el juicio administrativo número JA-0911/2016-I. CUARTO. No se actualiza ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. QUINTO. Resulta infundada en parte e inoperantes en otra, los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora, contra los actos impugnados; en consecuencia, se reconoce la validez de la boleta de infracción traída a juicio. SEXTO. Por consiguiente, resultó improcedente el pago de daños y perjuicios que reclama la parte actora de las autoridades enjuiciadas. SEPTIMO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. OCTAVO. Remítase copia autorizada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo número 167/2018. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON AJENOS A LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0191/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/08/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2169/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual informa que, mediante oficio número 11791/2019, la Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, informa que el quejoso no interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de quince de julio de dos mil diecinueve, dentro del juicio de amparo indirecto número 298/2019, por la que se negó el amparo y protección de la justicia federal al Secretario de Finanzas y Administración del Estado...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el trece de febrero de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2019	Glóse a los autos el escrito...mediante el cual, Ma. Rosa Santoyo Ruiz, quien se ostenta...ocurre en ese, a solicitar...digasele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado...se ordena la devolución de los documentos solicitados...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/08/2019	Se da cuenta con el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio...virtud del recurso de reconsideración interpuesto...remitase el testimonio solicitado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0610/2014-II	AARÓN PÉREZ GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/08/2019	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, se emitió acuerdo dentro del expediente JA-R-0240/2019-III, por el que se solicita a este Juzgador se sirva remitir copia certificada de las constancias de notificación del acuerdo emitido con data diez de junio de dos mil diecinueve, dentro del presente juicio... remitase mediante atento oficio que se gire a la Magistrada Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, copia certificada de las constancias que solicita. Por otra parte, se tiene por recibido el diverso oficio mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0290/2019-I; en consecuencia... remitase el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-1767/2017-II	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2019	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual, los actores manifiestan...En consideración a lo anterior, esta Juzgadora procede a resolver sobre el pretendido cumplimiento de sentencia...se declara que la sentencia dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 376/2018, el ocho de enero de dos mil diecinueve, en esencia, HA QUEDADO CUMPLIDA... se ordena el archivo del presente expediente...  SOLO ACTORA
6	JAR-0480/2018-II	AMÉRICA PADILLA MORA Y/O AMÉRICA MARÍA EUGENIA PADILLA MORA		26/08/2019	Se ordena glosar a sus antecedentes el oficio mediante el cual, el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional en atención a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro del presente medio de impugnación... dicta con data veintisiete de junio del año en curso, un nuevo proveído... mediante el cual ordena se gire oficio a la Dirección de Patrimonio del Estado y Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial a fin de que dentro del término de tres días hábiles, remitan a ese juzgado copia certificada de la carpeta técnica 09/2010 a través de la cual se desincorporaría del patrimonio del Estado una fracción del área de donación del Fraccionamiento Infonavit Balcones de Uruapan... por lo que, este Juzgador queda enterado de su contenido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0163/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		26/08/2019	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual, hace del conocimiento a esta Segunda Sala que, derivado de la resolución de doce de julio de dos mil diecinueve, dictada dentro del presente recurso de reconsideración, en la que se determinó revocar el proveído de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho del juicio administrativo JA-0619/2014-III; esa sala de origen ordenó girar oficio a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que se abstuviera de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución in contra del Secretario de Finanzas y Administración del Estado por concepto de la multa impuesta en el acuerdo de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 m.n.)...en vista de lo anterior, este Magistrado queda enterado del oficio descrito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR DE CONSULTAR LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

8	JAR-0350/2018-II	J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALÁ		26/08/2019	Se ordena glosar a sus antecedentes el oficio mediante el cual, el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional en atención a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro del presente medio de impugnación... emite con data cuatro de junio del año en curso, un nuevo proveído, mediante el cual deja sin efectos las actuaciones procesales posteriores al auto de ocho de junio de dos mil dieciocho y requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días aparezcan copia del escrito de contestación de demanda y del expediente del procedimiento administrativo de responsabilidades número DRSP-PAR-315/2013; por lo que, este Juzgador queda enterado de su contenido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0167/2019-II	JOSÉ OTONIEL LÓPEZ QUIROZ		26/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3255/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual se hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-2304/2017-I del índice del Juzgado Primero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0167/2019-II, interpuesto por Aurea Ireri Cupa Tovar, en cuanto autorizada en términos amplios del actor José Otoniel López Quiroz...se previene al actor, por medio de su autorizada en términos amplios, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación de este proveído, ocurra a complementar su oficio de apelación.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.
10	JAR-0586/2018-II	MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS AGUILAR Y OTROS		26/08/2019	Se ordena glosar a sus antecedentes el oficio mediante el cual, el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional en atención a lo ordenado en la ejecutoria dictada dentro del presente medio de impugnación... el veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, remite copia certificada de la sentencia pronunciada el catorce de agosto del presente año, dentro del expediente número JA-1138/2017-III, en la cual se resolvió declarar el sobreseimiento del juicio citado; por lo que, este Juzgador queda enterado de su contenido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/08/2019	se declara que la sentencia definitiva dictada el cuatro de abril de dos mil dieciséis, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... Determinación que efectúa este Juzgador, dejándolo a salvo el derecho de la parte actora de exigir el cumplimiento del convenio -en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes. Precedido lo anterior; dada nueva cuenta con las promociones que remitió la Secretaría General de Acuerdos, a través del oficio relatado en la razón de la cuenta bajo el rubro a), mismas que fueron descritas en el primer párrafo del presente acuerdo, en atención a su contenido, se tiene que el actor Leonel Estrada Medrano y el demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado, por conducto de su apoderado jurídico respectivamente, informaron con fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, que se encontraban en pláticas conciliatorias, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, solicitando la suspensión del procedimiento hasta que alguna de las partes manifieste lo contrario; asimismo, por su parte, compareció Thania Yareli Ruiz García, a efecto de apersonarse a juicio en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y por tanto en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar... y, con dicho carácter informa que su representada ha trabajado conjuntamente con la autoridad demandada en el juicio, esto es, con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la cual le informó que ha sostenido pláticas conciliatorias con el actor del juicio Leonel Estrada Medrano, con la finalidad de llegar a una solución de la controversia; haciendo del conocimiento a su vez que ya se liberó el curso económico convenido por las partes, por lo que solicita se tenga a su representado en vías de cumplimiento a lo requerido en autos. A ese respecto, este juzgador... se impone de su contenido y ordena agregar a los autos para que obren como corresponda los oficios relatados en el párrafo que precede, en virtud de que a la fecha como quedó expuesto líneas que preceden, se declaró esencialmente cumplida la sentencia definitiva dictada en autos del juicio en que se actúa..  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/08/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/3400/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0313/2019-III; en consecuencia... remítase el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0170/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		26/08/2019	... se tiene, que ocurren a interponer el presente medio de impugnación las autoridades codemandadas Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán quien a su vez figura como superior jerárquico de la Delegación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a través de María Guadalupe Mora Fausto, Julio César García Bedolla, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández y Marco Antonio Rosales Lemus, apoderados jurídicos de Israel Patrón Reyes, titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, carácter que acreditan y se les reconoce... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0054/2018-I... córrase traslado a la parte actora 1) Carla Lizett Rosas López; y la autoridad codemandada 1) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecinueve de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0054/2018-I... córrase traslado a la parte actora 1) Carla Lizett Rosas López; y la autoridad codemandada 1) Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles... bajo apercibimiento... se tiene a la parte apelante señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL FUSIONAMIENTO DE SUJETA A LA DECISION DEL PUBLICO MINISTERIO DE JUSTICIA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0086/2019-II	RAFAEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO		27/08/2019	... se declara que el auto que desechó el recurso de apelación en que se actúa queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... en virtud que transcurrió el término de ley a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte apelante Rafael Martínez Altamirano, impugnara el citado proveído... hágase del conocimiento del Juez Primero Administrativo esta determinación, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0960/2018-I de su índice... por tanto, vuelvan los autos a su lugar de origen, en este caso, los originales del citado expediente... en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0008/2019-II	ERICK SAMUEL ÁVALOS REYES		27/08/2019	Se ordena glosar a sus antecedentes el Oficio de la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional mediante el cual solicita... dígamele que no ha lugar a lo que solicita, toda vez que como fue informado mediante el Oficio número 2021/2019-II a través del cual se remitieron los autos originales del juicio administrativo número JA-1203/2018-III... la sentencia pronunciada causó ejecutoria por ministerio de ley y por tanto, produce los efectos de cosa juzgada... una vez que esta Sala le remite los autos originales del juicio administrativo, lo es, para que proceda a cumplimentar la sentencia en los términos en que se ordenó...por lo que... se deberá dar cumplimiento a la sentencia a la brevedad... ya que cuenta con los elementos suficientes para acatar dicha sentencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0196/2019-II	DANTE PÉREZ ESQUIVEL		27/08/2019	... se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponde el oficio relatado en lo de cuenta, a través del cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal en atención a lo proveído el trece de agosto del año que transcribe, solicita copia certificada del proveído que declare la firmeza del auto que desechó el presente medio de impugnación... hágase del conocimiento del Juez Tercero Administrativo, que se encuentra transcurriendo el término legal a la parte apelante para impugne tal acuerdo... por lo que, una vez transcurrido dicho lapso, como lo solicita, le será remitida tal copia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0173/2019-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3260/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-2160/2017-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo (en 0197 fojas), así como el expediente del recurso de apelación RAA-0173/2019-II, interpuesto por la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de cinco de julio de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-2160/2017-II, en cumplimiento al Recurso de Apelación Administrativo número RAA-0049/2019-I.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0403/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		27/08/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2029/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual informa que, mediante oficio número 10953, el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, transcurrió el término que concede el artículo 86 de la Ley de Amparo para interponer recurso de revisión en contra del auto de nueve de julio de dos mil diecinueve, en la que se sobreseyó el juicio de amparo fuera de audiencia, dentro del amparo indirecto número VII-615/2019, interpuesto en contra de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0403/2018-II en que se actúa...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el veinticinco de abril de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0138/2019-II	RUBÉN CAMPOS BECERRA		27/08/2019	...se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda el oficio relatado en lo de cuenta, a través del cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal... solicita se informe a ese juzgado una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del presente medio de impugnación; en tal virtud, hágase del conocimiento del Juez... que se encuentra transcurriendo el término legal para impugnar la resolución de ocho de agosto de dos mil diecinueve, por lo que, una vez transcurrido dicho lapso, como lo solicita, se hará de su conocimiento tal circunstancia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0179/2019-II	MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ		27/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3266/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-2285/2017-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0179/2019-II...se previene al actor, por medio de su autorizada en términos amplios, para que dentro del término de tres días hábiles...Bajo apercibimiento que en el caso de no desahogar en tiempo y forma la prevención, se proveerá de conformidad en relación al trámite del presente recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE PUBLICARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	RAA-0176/2019-II	VERÓNICA CASTAÑEDA ZAVALA		27/08/2019	Se tiene por recibido... la carpeta de amparo del juicio administrativo JA-1509/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo... en virtud que la parte demandante... interpuso demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada el veintiocho de junio de 2018 mil diecinueve, asimismo remite el expediente del recurso de apelación RAA-0176/2019-II...en ese tenor, se tiene, que ocurre a interponer el presente medio de impugnación la propia actora... se admite a trámite el recurso de apelación... córrase traslado a la parte demandada... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles... bajo apercibimiento... en relación a la medida suspensiva díjasele que el presente recurso se admitió en ambos efectos, por lo que deberá estarse a lo así determinado... hágase del conocimiento a la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional el presente auto, a efecto de que informe al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, sobre la interposición y admisión del recurso de apelación como medio ordinario de defensa por parte de la actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0026/2019-II	ALEJANDRO CUIJOSA DE JESÚS		27/08/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resoluciones: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación expresados por la parte actora en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese personalmente al apelante y por oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0131/2019-II	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		27/08/2019	PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido de veintidós de marzo de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0087/2019-I, en la parte donde se determinó tener al aquí recurrente por contestando la demanda en forma extemporánea; lo anterior, para los efectos precisados en la parte final del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a la parte actora y autoridad demandada en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para efectos de su cumplimiento. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JAR-0213/2019-II	JORGE MARTÍNEZ ÁVALOS		27/08/2019	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios aducidos por la parte recurrente, dictado por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0605/2019-I; en consecuencia, se revoca el auto recurrido para los efectos precisados en el último considerando de este fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente actora en el juicio principal; y remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para efecto de su cumplimiento. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0551/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		27/08/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de diez de septiembre de dos mil dieciocho, dictado por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0885/2014-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0659/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		27/08/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados el primero y tercero, e insuficiente el segundo de los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de ocho de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0675/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora y autoridades demandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JAR-0685/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		27/08/2019	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0874/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora y autoridades demandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA LA DIFUSIÓN PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRONICOS



15	JAR-0515/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		27/08/2019	<p>PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0666/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0419/2015-II	INSTITUTO CULTURAL EN PRO DE LA MUJER Y DE LA NIÑEZ, A.C.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/08/2019	<p>Por recibidos los oficios... por medio de los cuales, en esencia, ocurre a informar sobre los actos realizados en cumplimiento a la sentencia...dese vista a la parte actora respecto de los oficios descritos con antelación y anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído...en caso de no hacerlo se le tendrá por pleudido su derecho.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2019	<p>Se da cuenta con el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo...remítase el testimonio solicitado...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0016/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		28/08/2019	... como lo solicitan María Guadalupe Mora Fausto, Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández, Marco Antonio Rosales Lemus y Mario César García Bedolla.. desde estos momentos se coteja el poder general para pleitos y cobranzas ... se reconoce el carácter con el que comparecen... se tienen por expuestas sus manifestaciones al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...se declara precluido su derecho para efectuarlas a la parte actora ... y a la autoridad demandada... se dejan los autos en estado de resolución...se comisiona a la Actuaría adscrita a fin de que las subsecuentes notificaciones aun las que se tengan que practicar mediante notificación personal y por oficio, las practique por lista...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0698/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		28/08/2019	Agréguese a sus autos la pieza postal... de la cual se advierte que Mario Humberto Valencia López empleado postal de Correos de México con sede en Zamora, Michoacán, asentó como causa de su devolución el cambio de domicilio de la autoridad codemandada Xicotencatl Soria Macedo, Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán... consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita esta Sala reexpida a la citada autoridad, el oficio que contiene el recurso de reconsideración admitido a trámite para los efectos citados...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0427/2017-II	MARÍA GUADALUPE URIBE COBARRUBIAS	POLICÍA DE MORELIA	28/08/2019	Agréguese para que obre como corresponda el oficio... la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...envía copia certificada de la resolución emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0124/2019-III...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1467/2017-II	LUIS MANUEL PINEDA ARREDONDO	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	28/08/2019	Agréguese para que obre como corresponda el oficio... la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...envía copia certificada de la resolución emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0104/2019-III...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0212/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		28/08/2019	... agréguese al expediente en que se actúa... el oficio del Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, mediante el cual acompaña copia certificada del presente medio de impugnación ... virtud del amparo indirecto administrativo número III-503/2019 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, promovido por Carlos Maldonado Mendoza, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... así como el cuaderno formado con motivo del aludido juicio de garantías... advirtiéndose entre otras constancias, el oficio ... mediante el que, la Secretaria del citado Juzgado hace del conocimiento, el auto dictado por la autoridad federal, a través del cual al no haber recurrido el proveído de veintiséis de julio pasado, el cual sobreseyó el amparo interpuesto, por tanto se ordenó su archivo; a ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido... por tanto se declara que la sentencia dictada por la Sala Unitaria el dos de abril de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA... hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0261/2019-II	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		28/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3377/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Hardy Pantoja Calvillo, en cuanto Jefe del Departamento de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora... así como a las autoridades codemandadas... para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0185/2019-II	REYNA ELIZARRAZA ELIZARRARAZ		28/08/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3388/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0234/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo -en los términos en que fue presentado- en 257 doscientas cincuenta y siete fojas; así como el expediente del recurso de apelación RAA-0185/2019-II, interpuesto por Reyna Elizarraraz Elizarraraz, parte actora dentro del juicio de origen a través de su autorizada en términos amplios Aurea Ileri Cupa Tovar, personería que le fuera reconocida por auto dictado el uno de marzo de dos mil dieciocho, dentro del juicio de origen JA-0234/2018-I...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos...córrase traslado a la autoridad demandada... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. DEL PÚBLICO MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

8	RAA-0080/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2019	... se tiene a la parte actora...por precluido su derecho procesal para exponer lo que a sus intereses corresponde dentro del presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar personalmente, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0167/2014-II	FERNANDO ALCALA GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/08/2019	Se da cuenta con el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo...remítasele el testimonio solicitado...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0074/2019-II	AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN; Y OTROS.		28/08/2019	... se tiene a la parte actora...por precluido su derecho procesal para exponer lo que a sus intereses corresponde dentro del presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar personalmente, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de agosto de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0308/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		29/08/2019	... HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia dictada con fecha el dieciocho de junio del dos mil diecinueve dictada por esta Sala Unitaria, por consiguiente queda firme para todos sus efectos legales... Hágase de su conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0734/2014-I. ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0071/2019-II	HOSPITAL CIVIL DE URUAPAN "DR. JESÚS SILVA, A.C"		29/08/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento al Juez del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-2265/2017-I de su índice, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0113/2019-II	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN		29/08/2019	Téngase por recibida la promoción descrita en la razón de cuenta, mediante el cual comparece Mario Morales Flores, Secretario de Seguridad Pública del municipio de Uruapan, Michoacán, en representación de la Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán...con fundamento en el artículo 17, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...se tiene a la parte actora del juicio principal por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0084/2017-II	ERICK VERA VILLAMAR		29/08/2019	En sus antecedentes unicamente para que obre como corresponda el oficio... el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo, negó la prórroga solicitada por esta Sala para dar cumplimiento a su ejecutoria, en virtud de que el día de la fecha se remitieron las constancias correspondientes...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0002/2019-II	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA		29/08/2019	... QUEDA FIRME, el auto con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve dictado por esta Sala Unitaria, para todos sus efectos legales que haya lugar. .... Hágase de su conocimiento de esta determinación al Titular del Primer Juzgado Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1390/2017-I. ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0181/2015-II	SALVADOR RUEDA RAMIREZ Y OTROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/08/2019	Agréguese para que obre como corresponda el oficio... la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal...envía copia certificada de la resolución emitida en el recurso de reconsideración JA-R-0150/2019-III...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0155/2019-II	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ		29/08/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por José Ortega Silva, en cuanto Director General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán...con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a las citadas autoridades demandadas...considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/08/2019	Glóse a los autos el escrito...quien se ostenta en cuanto arrendataria y causahabiente del actor...ocurre a solicitar...dígase al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad...Finalmente...agréguese a los autos el escrito y anexos...la actora...ocurre a realizar manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo...se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0321/2014-II	"AMAREX CONSTRUCCIONES S.A. DE CV."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	29/08/2019	... agréguese a sus autos el oficio de... apoderado jurídico de la autoridad demandada... a través del cual solicita la expedición de copias certificadas de "...las constancias a partir del 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve." autorizando para que a su nombre las reciban... en atención a su solicitud... expídanse las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo que de su entrega se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE TIENE DESOBLIGADO EL JUZGADO PARA REALIZAR O CONSULTA.